

ACTA No. 40

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con siete minutos del día cinco de Marzo del Dosmil Ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la Cuenta Pública 2007, de los Ingresos y Egresos municipales.

- VII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Equidad de Género y de Régimen Interior de Gobierno, relativo a las adecuaciones del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, respecto de modificación a los acuerdos 3 y 6 de fechas 25 de julio y 29 de Agosto de 2007, respectivamente.
- IX.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, respecto de donación de juegos infantiles y bancas del parque de la Colonia La Quinta, a solicitud del Jardín de Niños “Dr. Luis Morquio” y el Juez Auxiliar.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio sobre establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XI.- Asuntos Generales.
- XII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

#### ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: Lectura, aprobación o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión de fecha 20-veinte de Febrero del 2008, y con fundamento en el Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la lectura, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntarles a ustedes como miembros de este cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto de Acta de la sesión anterior, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma; de no haberla, me permitiría con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitarles a ustedes como miembros de este Ayuntamiento, que quienes estén en sentido aprobatorio de este proyecto presentado del Acta de la Sesión del día 20-veinte de Febrero del año en curso, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 39 celebrada el día 20 de febrero del 2008.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Desahogando el Orden del Día, se instruye al Secretario de cumplimiento de los acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado, tomados en la sesión ordinaria de fecha 20-veinte de Febrero del año en curso, me permito informar que se mandó publicar en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

- Convenio de Adhesión con el Ejecutivo Federal, para otorgamiento de subsidio para la Seguridad Pública.
- Convenio de Comodato con el Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto de equipo otorgado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
- Renovación de comodato de terreno propiedad municipal, a favor de la Asociación Centro de Educación Integral Avanzada.
- Otorgamiento de comodato de terreno propiedad municipal, a favor de Servicios de Salud del Estado de Nuevo León, para la construcción de una Unidad de Especialidades Médicas.
- Otorgamiento de comodato de terreno propiedad municipal, a favor de la Asociación Civil Club Vaqueros de Linda Vista, A. C.
- Aprobación de permiso para la realización de la Expo Feria Guadalupe 2008.
- Aprobación de aperturas de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

Por lo que me permito solicitarles respetuosamente a ustedes como miembros de este Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar al Pleno del Cabildo los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente y por el número de dictámenes contenidos en el Orden del Día aprobado, resultaría más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos, por lo que si ustedes están de acuerdo que así se haga, se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la Cuenta Pública 2007, de los Ingresos y Egresos municipales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la Cuenta Pública 2007, de los Ingresos y Egresos municipales.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, aquí con su venía me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Luis Gutiérrez

Beteta, Secretario de la Comisión de Hacienda se sirva dar lectura a los resolutiveos del dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, buenos días Sra. Presidenta, Compañeros del R. Ayuntamiento, los Señores vecinos que nos acompañan.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, un escrito suscrito por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita que se dictamine por parte de esta H. Comisión, la Cuenta Pública del año 2007, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2007, la cual deberá ser enviada al H. Congreso del Estado, para su debida revisión y aprobación, según lo establecido por los Art. 26 inciso c) fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente por lo que en virtud de lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se tiene por recibida en tiempo y forma la Cuenta Pública ejercida en el periodo comprendido del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2007, el cual fue ejercido oportuna y adecuadamente los Ingresos y Egresos de este municipio de Guadalupe Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se recibe, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, 2 y 35 facción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Síndico C.P. Fernando Garza Rodríguez.-

Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 27 días del mes de Febrero del 2008.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION  
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a ustedes miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 17 a favor y 3 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, la Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa; así como una abstención de la Lic. y Profra. Martha Alicia Valdez Escamilla, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, un escrito suscrito por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita que

se dictamine por parte de esta H. Comisión, la Cuenta Pública del año 2007, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2007, la cual deberá ser enviada al H. Congreso del Estado, para su debida revisión y aprobación, según lo establecido por los Art. 26 inciso c) fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1).- Mediante escrito de fecha 26 del mes de Febrero del año en curso, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, solicita a esta H. Comisión de Hacienda Municipal la elaboración del dictamen referente a la cuenta Pública del año 2007, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

2).- Que están a disposición de esta H. Comisión de Hacienda Municipal, los documentos que comprenden dicho informe, los cuales fueron acompañados en el escrito señalado en el párrafo inmediato anterior, presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad.

3).- Que en fecha 27 de Febrero del presente año, esta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la Cuenta Pública del año 2007, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2007.

#### CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados mediante oficio mencionado en el visto 1) del presente acuerdo, relativo al informe anual del periodo que comprende el informe a dictaminar.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos a la cuenta pública que comprende el informe, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ejerció oportuna y

eficazmente los ingresos y egresos ahí señalados, conforme a las políticas financieras y administrativas municipales apegándose a los principios generales de contabilidad.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, 35 fracción I y demás aplicables de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se tiene por recibida en tiempo y forma la Cuenta Pública ejercida en el período comprendido del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2007, el cual fue ejercido oportuna y adecuadamente los Ingresos y Egresos de este municipio de Guadalupe Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se recibe, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, 2 y 35 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 27 días del mes de Febrero del 2008.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION  
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza con 3 votos en contra y una abstención, el Dictamen de la Cuenta Pública ejercida en el periodo comprendido del día 01-primer de Enero al 31-treinta y uno de Diciembre del año 2007-dos mil siete, el cual fue ejercido oportuna y adecuadamente los Ingresos y Egresos de éste Municipio de Guadalupe, Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. Todo ello conforme a lo aprobado en el dictamen, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

VII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Equidad de Género y de Régimen Interior de Gobierno, relativo a las adecuaciones del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Equidad de Género y de Régimen Interior de Gobierno, relativo a las adecuaciones del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa con su venía me voy a permitir solicitarle a la C. Regidora Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, Presidenta de la Comisión de Equidad y Genero, para que a nombre de dichas comisiones se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

La C. Regidora Lic. Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días y bienvenidos a los ciudadanos que nos visitan.

**C.C. REGIDORES Y SÍNDICOS  
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de las comisiones unidas de Equidad de Género y de Régimen Interior de Gobierno nos fue remitido por la C. Presidenta Municipal, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas y adiciones al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, a fin de adecuarlo a las prevenciones establecidas en la Ley de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, que fue aprobada por el H. Congreso del Estado, según Decreto Núm. 136 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20-veinte de septiembre de 2007-dos mil siete.

En atención a lo anterior y con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, inciso a) fracción VII, 29 fracciones II, IV y IX y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 51, 52 fracción III incisos f) y h) y fracción XXI incisos h) e i), 54, 58, 59, 60 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., estas Comisiones Unidas tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.**— Con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 52 fracciones III inciso f) y h), XXI incisos h) e i) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, en el tenor siguiente:

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Quedan abrogadas todas las disposiciones que se opongan a las presentes reformas y adiciones.

**TERCERO.-** La aplicación de los recursos que se requieran para el desarrollo de las acciones objeto de las presentes reformas y adiciones, se sujetará a la disponibilidad presupuestal que se le otorgue al Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

**SEGUNDO.** – Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al Secretario del R. Ayuntamiento, las remita al Periódico Oficial para su publicación, así como en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las comisiones unidas de Equidad y Género y de Régimen Interior de Gobierno.

**POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

PRESIDENTE

(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

SECRETARIO

(rúbrica)

ING. MARIA MAGDALENA AYALA

VOCAL

(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

VOCAL

(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GZA.

VOCAL

(rúbrica)

**POR LA COMISION DE EQUIDAD Y GENERO**

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PRESIDENTE

(rúbrica)

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL  
RANGEL

VOCAL

(rúbrica)

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ  
OCHOA

VOCAL

(rúbrica)

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN  
ROSALES

VOCAL  
(rúbrica)

VOCAL  
(rúbrica)

Es todo, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Regidora, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y Régimen Interior de Gobierno, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes como miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación a este dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Equidad de Género, como sigue:

#### **C.C. REGIDORES Y SÍNDICOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de las comisiones unidas de Equidad de Género y de Régimen Interior de Gobierno nos fue remitido por la C. Presidenta Municipal, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas y adiciones al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, a fin de adecuarlo a las prevenciones establecidas en la Ley de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, que fue aprobada por el H. Congreso del Estado, según Decreto Núm. 136 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20-veinte de septiembre de 2007-dos mil siete.

En atención a lo anterior y con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, inciso a) fracción VII, 29 fracciones II, IV y IX y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 51, 52 fracción III

incisos f) y h) y fracción XXI incisos h) e i), 54, 58, 59, 60 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., estas Comisiones Unidas tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** – En fecha 12-doce de Diciembre de 2006-dos mil seis, a iniciativa de la C. Presidenta Municipal de Guadalupe, N. L., Lic. María Cristina Díaz Salazar, se creó el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, mediante aprobación que hiciera este H. Cabildo del Reglamento correspondiente en la fecha anteriormente señalada y publicado Periódico Oficial de fecha 29-veintinueve de Diciembre de 2006-dos mil seis, tomo CXLIII, Número 174 y en la Gaceta Municipal número 2 de enero de 2007-dos mil siete.

**SEGUNDO.** – El objeto del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, es crear un organismo que atienda las demandas de las mujeres y promueva acciones y programas orientados a la creación de condiciones para su desarrollo integral y políticas públicas municipales de prevención de conductas violentas que atenten contra su integridad.

**TERCERO.-** Por Decreto Núm. 136-ciento treinta y seis, publicado en fecha 20-veinte de Septiembre de 2007-dos mil siete en el Periódico Oficial del Estado, el H. Congreso del Estado aprobó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto es el establecer una coordinación entre el Estado, los Municipios, y los sectores social y privado, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de tal manera que se favorezca su acceso a una vida libre de violencia, la cual prevé en su capítulos VII y VIII diversas competencias para los Municipios.

**CUARTO.** – En fecha 17-diez y siete de diciembre de 2007-dos mil siete, el H. Congreso del Estado dirigió atento oficio 1155/158/2007, Expediente 4914, a la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, exhortando para que, con respeto a la autonomía Municipal, se establecieran mecanismos de coordinación con el Estado y la Federación, para lograr los objetivos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De conformidad con estos antecedentes y:

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** – Que una de las preocupaciones primordiales de la Administración Municipal que preside la Lic. María Cristina Díaz Salazar, ha sido y es la atención a la problemática que enfrentan las mujeres y a la necesidad de crear condiciones que garanticen su desarrollo integral, razón por la cual se creó, como ha quedado establecido, el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe.

**SEGUNDO.-** Que los propósitos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, coinciden plenamente con la propuesta municipal respecto de los objetivos del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, de fomentar y procurar la creación de mejores condiciones para el desarrollo integral de la Mujer.

**TERCERO.-** Que la Ley referida establece en sus capítulos VII y VIII diversas competencias para los Municipios, entre otras instituciones, y dada la exhortación que hace el H. Congreso del Estado en el Oficio a que se hace alusión el punto cuarto de Antecedentes, resulta oportuno adecuar el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, a los postulados de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y enriquecer así los propósitos y objetivos establecidos en dicho Reglamento.

**CUARTO.-** Que con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 64 y 65 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fecha 12 de febrero de 2008, se publicó la convocatoria en distintos periódicos de la localidad para la consulta pública correspondiente, a fin de que la población y quienes tuvieran interés presentaran sus observaciones y su opinión sobre las adiciones y modificaciones al referido Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Equidad de Género y Régimen Interior de Gobierno, tiene a bien someter a la consideración del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L; el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

**PRIMERO.–** Con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 52 fracciones III inciso f) y h), XXI incisos h) e i) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, en el tenor siguiente:

## **REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE**

Se adiciona el Artículo 3 con las fracciones V, VI, VII y VIII; se modifica la fracción I y el párrafo tercero del Artículo 8; se modifica la fracción II del Artículo 10; se modifica la fracción I del artículo 15; se crea el Artículo 15 Bis sobre la Comisión Especial para Fomentar el Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y se modifica el Artículo 17; se reforma la fracción I y el último párrafo del Artículo 21, y se reforma el Artículo 25 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, para quedar en la siguiente forma:

Artículo 3.- .....

I.- .....

II.- .....

III.- .....

IV.- .....

V.- Comisión.- la Comisión Especial para Fomentar el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

VI.- Ley: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

VII.- Sistema Estatal: el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

VIII.- Secretaría: la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

.....

Artículo 8.- .....

I.- Por un presidente, que será el Presidente (a) Municipal;

II.- .....

III.- .....

A).- .....

B).- .....

C).- .....

D).- .....

E).- .....

IV.- .....

.....

En caso de ausencia del Presidente(a) Municipal, el Titular de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario o en su defecto el de la Secretaría de Desarrollo Económico asumirá el cargo de presidente para esa sesión.

.....

Artículo 10.- .....

I.- .....

II.- Aprobar los presupuestos de ingresos los cuales son para solicitar al Presidente(a) Municipal la partida que debe transferirse al Instituto a propuesta de la Directora General.

III.- .....

IV.- .....

V.- .....

VI.- .....

VII.-.....

.....

Artículo 15.- .....

I.- Sesionarán a convocatoria de su coordinadora o de la mayoría de sus integrantes, por lo menos dos veces al año de forma ordinaria.

II.-.....

III.-.....

.....

Artículo 15 Bis.- Se crea la Comisión Especial para Fomentar el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que estará coordinada por la Directora del Instituto y en la que participarán con la calidad de vocales, el Secretario del Ayuntamiento; la Directora del Sistema DIF; la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, quienes designarán ante la Comisión para los efectos de este artículo, un suplente permanente, debiendo enviar a la Comisión, el documento en el que se informe de su designación. Así mismo, formarán parte de la Comisión 4-cuatro mujeres como representantes de la comunidad a propuesta del Presidente(a) Municipal.

Son atribuciones de la comisión las siguientes:

a).- Ser el enlace entre el Instituto y el Sistema Estatal y la Federación, en el desarrollo y aplicación de políticas públicas de prevención, atención y protección de la mujer contra la violencia.

b).- Dar cumplimiento en el ámbito de su competencia, a la Ley.

c).- Fomentar y desarrollar acciones y programas orientados a crear condiciones de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

d).- Promover en el ámbito de su competencia, la atención a víctimas, canalizándolas a las diversas instituciones del sector salud, ya sean públicas, privadas o sociales.

e).- Brindar asesoría jurídica que requieran las mujeres víctimas de violencia, conforme a lo previsto en la Ley.

f).- Desarrollar acciones y programas en coordinación con las autoridades educativas para erradicar la violencia contra las mujeres.

g).- promover las acciones necesarias para que se respeten y se difundan los derechos de las víctimas de la violencia.

h).- Promover, formular y aplicar programas de capacitación del personal de la Secretaría, en forma coordinada con la misma, a fin de atender los casos de violencia contra las mujeres.

i).- Promover políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar; laboral; docente; en la comunidad y en las instituciones públicas y privadas.

j).- Llevar un registro de datos de casos de violencia contra las mujeres que se presenten en el municipio y compartirlos con el sistema estatal.

k).- las demás que le otorgue el presente reglamento.

La Comisión actuará a través de su coordinadora, quien será su representante ante las distintas instancias e instituciones.

.....

Artículo 17.- la Dirección General estará a cargo de una mujer, de nacionalidad mexicana, que resida en el Estado de Nuevo León, que será la titular de la misma, y será nombrada y removida libremente por el Presidente(a) Municipal.

.....

Artículo 21.- .....

I.- Un presidente honorario, que será el Presidente(a) Municipal;

II.- .....

III.- .....

IV.- .....

a) .....

A). .....

B). .....

C). .....

D). .....

E). .....

.....

b).....

Los referidos vocales serán nombrados por el Presidente(a) Municipal, a propuesta de la Directora General del Instituto y durarán en su cargo 1 año. Los cargos de consejeros serán honoríficos, por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones, ni serán considerados servidores públicos.

.....

Artículo 25.- Se nombrará un comisario quien deberá llevar a cabo las funciones de vigilancia y control interno del instituto, el cual será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente(a) Municipal.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Quedan abrogadas todas las disposiciones que se opongan a las presentes reformas y adiciones.

**TERCERO.-** La aplicación de los recursos que se requieran para el desarrollo de las acciones objeto de las presentes reformas y adiciones, se sujetará a la disponibilidad presupuestal que se le otorgue al Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

**SEGUNDO.** – Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al Secretario del R. Ayuntamiento, las remita al Periódico Oficial para su publicación, así como en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las comisiones unidas de Equidad de Género y de Régimen Interior de Gobierno, en Guadalupe, N. L., a los 28-veintiocho días del mes de febrero de 2008-dos mil ocho.

### **POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO**

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.  
SECRETARIO  
(rúbrica)

ING. MARIA MAGDALENA AYALA  
VOCAL  
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GZA.  
VOCAL  
(rúbrica)

### **POR LA COMISION DE EQUIDAD Y GENERO**

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL  
RANGEL  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ  
OCHOA  
VOCAL  
(rúbrica)

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO  
ROSALES  
VOCAL  
(rúbrica)

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, que se adicione el artículo 3 con las fracciones V, VI, VII y VIII; se modifica la fracción I y el párrafo tercero del Artículo 8; se modifica la fracción II del artículo 10; se modifica la fracción I del artículo 15; se crea el artículo 15 Bis sobre la Comisión Especial para Fomentar el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y se modifica el artículo 17; se reforma la fracción I y el último párrafo del artículo 21, y se reforma el artículo 25 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe. Todo ello en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, respecto de modificación a los acuerdos 3 y 6 de fechas 25 de julio y 29 de Agosto de 2007, respectivamente.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, respecto de modificación a los acuerdos 3 y 6 de fechas 25 de julio y 29 de Agosto de 2007, respectivamente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, antes de darle la palabra al Sr. Síndico José Juan Guajardo, Presidente de esta Comisión de Patrimonio, damos la bienvenida al Sr. Síndico Fernando Garza Rodríguez.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días Sra. Presidenta Municipal, Compañeros Regidores, Regidoras, Sres. Secretarios, buenos días a todos los vecinos que nos acompañan el día de hoy, bienvenidos a esta su casa.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey A. R., a fin de modificar los, Acuerdos 3 y 6 aprobados en la sesiones celebradas en fechas 25 de Julio y 29 de Agosto del año 2007 respectivamente, según Actas 24 y 26, en las cuales se aprobaron por éste cuerpo colegiado, otorgar en el primero de los casos la aprobación de comodato de un área municipal ubicada en la Colonia CROC, identificado con el expediente catastral numero 06-073-001 y, en el segundo la donación de un inmueble ubicado en la colonia Las Quintas, con expediente catastral pendiente de asignación, inmuebles a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., donde se lleva a cabo el culto público.

**D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, modificar los Acuerdos 3 y 6, de fechas 25 de Julio y 29 de Agosto del año 2007 respectivamente contenidos en las Actas 24 y 26, a fin de que sean otorgados en DONACION a favor de la Secretaría de Gobernación, en lo que respecta única y exclusivamente a los inmuebles ubicados el primero en la calle 28 de Agosto, Ruiz Cerda, Enrique Luna y Ave. Los Ángeles, de la Colonia CROC, identificado con el expediente catastral numero 06-073-001, con una superficie de 1,078.51m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 61.48 metros y colinda con la calle 28 de Agosto.  
Al Sur mide 61.71.00 metros y colinda con la calle Ruiz Cerda.  
Al Oriente mide 8.82 metros y colinda con Área Municipal.  
Al Poniente mide 12.68 metros y colinda con la Ave. Los Ángeles.

Así mismo el segundo ubicado en las calles Cerezo en el Fraccionamiento Las Quintas, con expediente catastral pendiente de asignación, con una superficie de 1,105.25 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 34.23 metros y colinda con la calle Cerezos  
Al Sur mide 32.00 metros y colinda con la calle Zarzamoras  
Al Oriente mide 31.11 metros y colinda con la Calle Ciruelos  
Al Poniente mide 45.81 metros y colinda con Área Municipal.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de Donación entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra la Secretaría de Gobernación, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

**TERCERO.-** Se realicen los trámites respectivos a la Subdivisión de dichos predios y demás trámites que sean necesarios ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por medio de la Dirección de Patrimonio Municipal.

**CUARTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Guadalupe, N. L., a los 3-tres días del mes de Marzo del año 2008-dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E  
P O R L A C O M I S I Ó N D E P A T R I M O N I O

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ  
Presidente  
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ SECRETARIO (rúbrica)	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ VOCAL (rúbrica)
--	---

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ VOCAL (rúbrica)	C. LUIS GUTIERREZ BETETA VOCAL (rúbrica)
--	--

Es cuanto Señor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les rogaría a ustedes miembros de este Ayuntamiento, los que estén de acuerdo en este dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Patrimonio, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey A. R., a fin de modificar los, Acuerdos 3 y 6 aprobados en la sesiones celebradas en fechas 25 de Julio y 29 de Agosto del año 2007 respectivamente, según Actas 24 y 26, en las cuales se aprobaron por éste cuerpo colegiado, otorgar en el primero de los casos la aprobación de comodato de un área municipal ubicada en la Colonia CROC, identificado con el expediente catastral numero 06-073-001 y, en el segundo la donación de un inmueble ubicado en la colonia Las Quintas, con expediente catastral pendiente de asignación, inmuebles a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., donde se lleva a cabo el culto público.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

**ÚNICO.-** Que en fechas 25 de Julio y 29 de Agosto del año 2007, se aprobaron por éste H. Ayuntamiento, Acuerdos 3 y 6 respectivamente contenidos en las actas 24 y 26, en el cual en el primer caso se otorgó en Comodato un inmueble municipal a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A. R., para llevar a cabo el culto público, por un termino de 10-diez años ubicado en las calles 28 de Agosto, Ruiz Cerda, Enrique Luna y Ave. Los Ángeles, de la Colonia CROC, por una superficie de 1,078.51m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 61.48 metros y colinda con la calle 28 de Agosto.

Al Sur mide 61.71.00 metros y colinda con la calle Ruiz Cerda.

Al Oriente mide 8.82 metros y colinda con Área Municipal.

Al Poniente mide 12.68 metros y colinda con la Ave. Los Ángeles.

En cuanto al segundo caso se aprobó otorgar en Donación cinco inmuebles, entre ellos el ubicado en la calle Cerezo en el Fraccionamiento Las QUINTAS, con una superficie de 1,105.25 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 34.23 metros y colinda con la calle Cerezos

Al Sur mide 32.00 metros y colinda con la calle Zarzamoras

Al Oriente mide 31.11 metros y colinda con la Calle Ciruelos

Al Poniente mide 45.81 metros y colinda con Área Municipal

Por lo anteriormente expuesto y:

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., ha hecho manifiesto su agradecimiento con la presente Administración Pública Municipal por tener el interés de regularizar las áreas municipales donde se encuentren instaladas Iglesias para el culto público de la fe que predicán, así mismo y en base a éstas dos áreas donde se encuentran instaladas las Iglesias San Agustín de Hipona en la Colonia CROC y la Parroquia Nuestra Madre Santísima de la Cruz, en el Fraccionamiento Las Quintas, se aprobó por éste H. Ayuntamiento otorgarlas a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R., la primera en calidad de comodato y la segunda bajo la figura jurídica de la donación, esto a petición de la propia Asociación Religiosa en comento; más sin embargo, y una vez que se realizaron los contratos respectivos donde se le entregara material y jurídicamente la posesión y dominio de dichos inmuebles municipales, y que posteriormente la Arquidiócesis informara a la Secretaría de Gobernación sobre el contrato de donación y el contrato de comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A. R. respectivos, se les fue comunicado por dicho Organismo Federal, que dichos contratos carecían de validez legal, en virtud de que ambas Iglesias las tenían registradas ya como Bienes de la Nación, toda vez que se encontraban instaladas desde antes de la Reforma del año 1992, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que les recomendaron solicitar al R. Ayuntamiento de éste Municipio, se realizara la Donación de ambos inmuebles a favor de la Secretaría de Gobernación, para que dichos inmuebles municipales pasen a ser bienes propiedad de la Nación.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, resulta necesario que se modifiquen los acuerdos a los que se hace referencia en el punto ÚNICO de ANTECEDENTES a efecto que los bienes inmuebles de referencia sean donados a la Secretaría de Gobernación y pasan hacer bienes propiedad de la Nación.

Es por lo anterior que se solicita a éste H. Cuerpo Colegiado tenga a bien a probar el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, modificar los

Acuerdos 3 y 6, de fechas 25 de Julio y 29 de Agosto del año 2007 respectivamente contenidos en las Actas 24 y 26, a fin de que sean otorgados en DONACION a favor de la Secretaría de Gobernación, en lo que respecta única y exclusivamente a los inmuebles ubicados el primero en la calle 28 de Agosto, Ruiz Cerda, Enrique Luna y Ave. Los Ángeles, de la Colonia CROC, identificado con el expediente catastral numero 06-073-001, con una superficie de 1,078.51m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 61.48 metros y colinda con la calle 28 de Agosto.  
Al Sur mide 61.71.00 metros y colinda con la calle Ruiz Cerda.  
Al Oriente mide 8.82 metros y colinda con Área Municipal.  
Al Poniente mide 12.68 metros y colinda con la Ave. Los Ángeles.

Así mismo el segundo ubicado en las calles Cerezo en el Fraccionamiento Las Quintas, con expediente catastral pendiente de asignación, con una superficie de 1,105.25 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 34.23 metros y colinda con la calle Cerezos  
Al Sur mide 32.00 metros y colinda con la calle Zarzamoras  
Al Oriente mide 31.11 metros y colinda con la Calle Ciruelos  
Al Poniente mide 45.81 metros y colinda con Área Municipal.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de Donación entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra la Secretaría de Gobernación, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

**TERCERO.-** Se realicen los trámites respectivos a la Subdivisión de dichos predios y demás trámites que sean necesarios ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por medio de la Dirección de Patrimonio Municipal.

**CUARTO.-** Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Guadalupe, N. L., a los 3-tres días del mes de Marzo del año 2008-dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO**

**LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ**  
Presidente  
(rúbrica)

<b>DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ</b>	<b>PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>VOCAL</b>
(rúbrica)	(rúbrica)

<b>LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b>	<b>C. LUIS GUTIERREZ BETETA</b>
<b>VOCAL</b>	<b>VOCAL</b>
(rúbrica)	(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, modificar los acuerdos 3 y 6, de fechas 25 de julio y 29 de Agosto del año 2007, respectivamente, contenidos en las Actas 24 y 26, a fin de que sean otorgados en Donación a favor de la Secretaría de Gobernación, en lo que respecta única y exclusivamente a los inmuebles ubicados: el primero, en la Calle 28 de Agosto, Ruiz Cerda, Enrique Luna y Avenida Los Ángeles, de la Colonia CROC; y el segundo en la Calle Cerezo del Fraccionamiento Las Quintas; inmuebles los anteriores que cuentan con las medidas y colindancias establecidas en el cuerpo del dictamen aprobado, el cual se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

IX.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, respecto de donación de juegos infantiles y bancas del parque de la Colonia La Quinta, a solicitud del Jardín de Niños “Dr. Luis Morquio” y el Juez Auxiliar.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, respecto de donación de juegos infantiles y bancas del parque de la Colonia La Quinta, a

solicitud del Jardín de Niños “Dr. Luis Morquio” y el Juez Auxiliar de la citada Colonia.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venia Sra. Presidenta Municipal me voy a permitir en este dictamen solicitarle al C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, integrante de la Comisión de Patrimonio, se sirva a dar cuenta los resolutive del dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Señor Secretario, con su permiso Señora Presidenta, Compañeros del R. Ayuntamiento.

La Comisión que suscribe recibió para su análisis y estudio de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. Lic. Blanca Hilda Presas Salazar, Directora del Jardín de Niños “ Dr. Luís Morquio”, en la cual solicita la donación de los juegos infantiles y bancas que se encuentran en el parque de la Colonia La Quinta, para que los mismos, sean ubicados dentro del referido Jardín de Niños, así como también la solicitud presentada por el C. Juez Auxiliar de la referida Colonia, Juan Francisco Morales Reyes, quien en representación de los vecinos de la Colonia, dan su anuencia para que los juegos infantiles a que se hace mención sean donación al Jardín de Niños en comento.

**PRIMERO.-** Se NIEGAN las peticiones presentadas por la C. Lic. Blanca Hilda Presas Salazar, Directora del Jardín de Niños “ Dr. Luís Morquio”, y el Juez Auxiliar de la referida Colonia, Juan Francisco Morales Reyes, quienes solicitan le sean donados a favor del Jardín de Niños de referencia los juegos infantiles ubicados en el parque de la Colonia La Quinta, en virtud de que dichos juegos infantiles no son aptos para su debido uso y puede ocasionar lesiones a los alumnos del citado Centro Educativo.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que notifique a los interesados de la resolución del presente dictamen.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 05 días del mes de Marzo del año 2008-dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ  
Presidente  
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ      PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ  
SECRETARIO      VOCAL  
(rúbrica)      (rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ      C. LUIS GUTIERREZ BETETA  
VOCAL      VOCAL  
(rúbrica)      (rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarles a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, van a disculpar un poco que no se me entienda la voz, pero no ando muy bien de salud, en relación a este dictamen, que bueno que ya se corrigieron el nombre de la colonia y el nombre también del Kinder, por otra parte hace un rato recibí la llamada de la Lic. Blanca Hilda Presas Salazar, Directora del Jardín de Niños y me comentó que en la mañana muy temprano se había presentado el Lic. José Juan a obsequiar dos juegos nuevos infantiles para el centro educativo, lo cual es un gesto muy noble y efectivamente resuelve la petición, ya que no son cuatro juegos deteriorados, sino dos en buen estado lo cual los niños se van a ver muy beneficiados, entonces a nombre de la Lic. Blanca Hilda, de los vecinos de la Colonia La Quinta y de los niños obviamente, quiero dar las gracias por este detalle, y únicamente me resta preguntar, ¿qué va a pasar con las bancas y los juegos que están bien deteriorados?, porque efectivamente representan un riesgo y el día de ayer se acudió a reparar pero nada más una banca, me gustaría que se reparara todo o de plano que se retiraran para evitar ese riesgo, muchas gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes, vecinos bienvenidos, nada más para hacer una pregunta, si el Lic. José Juan fue el que donó estos juegos o fue la Comisión de Patrimonio, pues yo creo que fue un

gesto muy loable para que si fue de ellos, hay que aplaudir por que no siempre hacemos nosotros eso, muchas gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Señor Secretario, desde que nos llegó la petición que se presentó por parte del Jardín de Niños y del Juez Auxiliar, nos llamó mucho la atención que un grupo de ciudadanos quisieran deshacerse de sus juegos infantiles de su área verde, creo que generalmente buscan en las colonias tener ese equipo de equipamientos para sus menores, para sus niños, para la diversión de los mismos y nos llamó mucho la atención ese hecho y con el transcurso de los meses, esta petición nos llegó desde noviembre, estuvimos trabajando, estuvimos observando de algunos detalles en este asunto, había mucha inquietud de las Compañeras de Acción Nacional de que se resolviera este asunto, constantemente me pedían que lo agendáramos en la Comisión y que lo resolviéramos a favor de la petición que se generaba, sin embargo nosotros no estábamos de acuerdo con la petición que se hacía por las razones que ya hemos expuesto, la semana anterior, la semana pasada lo comentamos personalmente con la Lic. Cristina Díaz y definitivamente tampoco compartía ese criterio, ella ha buscado que la comunidad tenga siempre las áreas verdes, los equipamientos y todos los elementos que sean necesarios para que la comunidad esté a gusto y viva en un ambiente de tranquilidad y en un ambiente de mejores condiciones de vida, el donativo no es mío, el donativo no es de la Comisión, el donativo lo autorizó directamente y así lo gestionó y lo ordenó la Lic. Cristina, ella es quien ha puesto la atención debida de la mejor manera en este asunto, hoy en la mañana nos presentamos en el Kinder para hacer del conocimiento este acto, efectivamente se han reparado ya algunos juegos de la plaza porque definitivamente no queremos retirarlos, se van a retirar temporalmente para repáralos y en el Kinder, nos llamaba la atención que uno de los comentarios que hacían las Compañeras era que no había juegos, así lo había entendido yo, si no era así, yo así lo había captado, sin embargo si tienen equipamiento el Kinder, se les va a incorporar más áreas con estos juegos que se les dan, pero adicionalmente también observamos en la mañana que carecen de mucha atención ahí en la comunidad educativa, íbamos en compañía de la Arq. Bertha Plascencia, y nos tomamos la libertad también a nombre de la Licenciada de ofrecerles el mantenimiento del Kinder inmediato, dar una buena limpieza si ustedes lo conocen, está a espaldas de lo que es el auto cinema y la reja que colinda con este inmueble está llena de hierba, y nos comentaba la Directora que hay muchos problemas de avispa, de animales que les impiden a ellos trabajar con los niños, entonces también se va a retirar toda esa hierba, se va a pintar, se le va a dar un buen mantenimiento y bueno Licenciada reciba un atento y muy

efusivo saludo de todos los niños que estuvieron ahí, nos tocó la suerte de llegar y estaban en asamblea, había grupo de padres de familia también muy contentos con la respuesta de la Alcaldesa y está la invitación abierta para que este Cuerpo Colegiado se presente a acompañarnos en alguna ceremonia ahí, para agradecer de viva voz a la Lic. Cristina Díaz por este gesto de trabajo, y con esto queda claro que no vamos a estar tratando de resolver las peticiones a medias tintas, no con cosas que sean por resolver algo a la rápida, con algo que les pueda hacer más daño en lugar de beneficiarlos como eran los juegos dañados, sino buscar siempre bajo la filosofía que nos ha marcado la Lic. Cristina de dar lo mejor para una mejor calidad de vida y una mejor calidad de en este caso de estudio de los menores de ese Jardín de Niños, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, únicamente para hacer la aclaración de si nosotros insistimos mucho en la resolución del dictamen, fue efectivamente porque estaba desde el mes de noviembre y porque la propia Directora continuamente nos preguntaba por el estado de esta petición y ella cuando hizo la solicitud ella estaba enterada perfectamente del estado de los juegos y su intención era repararlos, pero yo creo como dice el Lic. José Juan, la solución que se planteó fue la mejor y que bueno que se les vaya a dar también apoyo en cuanto a la limpieza del Jardín y igualmente la pintura o lo que se vaya a dar, lo importante aquí no somos nosotros, viene siendo el que la ciudadanía se vea beneficiada y estoy muy contenta con la solución que se le dio y sobre todo los niños y la Directora de la escuela, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Regidora, en lo general y en lo particular sobre este tema les rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si están de acuerdo en aprobar este dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.

## **P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis y estudio de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. Lic. Blanca Hilda Presas Salazar, Directora del Jardín de Niños “ Dr. Luís Morquio”, en la cual solicita la donación de los juegos infantiles y bancas que se encuentran en el parque de la Colonia La Quinta, para que los mismos, sean ubicados dentro del referido Jardín de Niños, así como también la solicitud presentada por el C. Juez Auxiliar de la referida Colonia, Juan Francisco Morales Reyes, quien en representación de los vecinos de la Colonia, dan su anuencia para que los juegos infantiles a que se hace mención sean donados al Jardín de Niños en comento.

## **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que en fecha 20 de Noviembre del año 2007, se presentó la solicitud por parte de la C. Lic. Blanca Hilda Presas Salazar, Directora del Jardín de Niños “ Dr. Luís Morquio”, en el cual hace manifiesta su intención de adquirir bajo la figura de la Donación los juegos infantiles y las bancas que se encuentran instalados en el parque de la Colonia La Quinta, para que los mismos sean ubicados en Jardín de Niños que dirige la solicitante. Así mismo existe petición por parte de los vecinos de la Colonia La Quinta representados por el Juez Auxiliar Juan Francisco Morales Reyes, quienes manifiestan estar de acuerdo en que dichos juegos infantiles sean donados a dicho plantel Educativo.

**SEGUNDO.-** Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, cuenta con los siguientes juegos infantiles ubicados el parque de la Colonia La Quinta, en la Avenida Las Torres esquina con la calle la quinta:

CARRUSEL 4 CABALLOS (cuenta con un solo caballo visiblemente dañado)

SILLAS GIRATORIAS ( se aprecian en apariencia en buen estado )

ASIENTOS GIRATORIO TIPO TAZA ( volante central ya no esta en su lugar, fue desprendido, el fondo o la base se encuentra desoldada )

BOLA GRANDE GIRATORIA CON ASIENTOS. ( se encuentra desoldada en su totalidad de la parte inferior la cual hace imposible su uso ).

Por lo anteriormente expuesto y:

## **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que una vez que la Comisión de Patrimonio, analizara e inspeccionara el área Municipal en comento, detectó que los juegos infantiles

referidos en el punto SEGUNDO de los ANTECEDENTES del presente proemio, se encuentran en situaciones no aptas para uso y acondicionamiento para un Jardín de Niños, ya que los menores pueden sufrir algún tipo de lesión al usar dichos juegos de entretenimiento.

**SEGUNDO.-** Que una vez analizada la petición de referencia, y en base a lo anteriormente descrito, ésta Comisión de Patrimonio estima que no es factible resolver en sentido afirmativo las solicitudes antes mencionadas, ya que lejos de dar un beneficio al Jardín de Niños “Dr. Luís Morquio”, el Municipio estaría causándole más problemática al querer introducir juegos infantiles para el esparcimiento de sus alumnos, los cuales se encuentran en condiciones no aptas para su debido uso, situación que impide dar aprobación a las solicitudes antes expuestas.

**TERCERO.-** Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen las solicitudes presentadas por la C. Lic. Blanca Hilda Presas Salazar, Directora del Jardín de Niños “ Dr. Luís Morquio”, y el Juez Auxiliar de la referida Colonia, Juan Francisco Morales Reyes.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se NIEGAN las peticiones presentadas por la C. Lic. Blanca Hilda Presas Salazar, Directora del Jardín de Niños “ Dr. Luís Morquio”, y el Juez Auxiliar de la referida Colonia, Juan Francisco Morales Reyes, quienes solicitan le sean donados a favor del Jardín de Niños de referencia los juegos infantiles ubicados en el parque de la Colonia La Quinta, en virtud de que dichos juegos infantiles no son aptos para su debido uso y puede ocasionar lesiones a los alumnos del citado Centro Educativo.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que notifique a los interesados de la resolución del presente dictamen.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 05 días del mes de Marzo del año 2008-dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO**



El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con su permiso Sra. Alcaldesa, Señores Secretarios, Compañeros Regidores, Síndicos, vecinos que nos acompañan.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.  
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas, cambio de domicilio y revocación voluntaria de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes.

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a), b) y d) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.; se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS, CAMBIO DE DOMICILIO y REVOCACIÓN** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

**APERTURAS**

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A DE C. V. AVE. CARRETERA MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 5050 COLONIA LIBERTAD	0166 TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
7-ELEVEN MEXICO, S.A DE C.V.	0089 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA

AVE. ELOY CAVAZOS S/N COLONIA SIERRA MORENA	DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
7-ELEVEN MEXICO, S.A DE C.V. AVE. BENITO JUAREZ NÚMERO 701 COLONIA CENTRO DE GUADALUPE	0088 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

### CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

LEONOR OVALLE CERDA DE: JUSTO SIERRA No 214 FRACCIONAMIENTO POLANCO SEGUNDO SECTOR A: CAMINO SAN RAFAEL No. 129 COLONIA VALLE HERMOSO SEGUNDO SECTOR	0127 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
---	---

### REVOCACIÓN VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

JOSE LUIS RODRÍGUEZ FLORES AVE. PABLO LIVAS No. 3090 COLONIA CAMINO REAL	SIN FOLIO ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
---	--

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA  
SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON R.  
VOCAL  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Espectáculos y Comercio, si alguien desea hacer uso de la palabra a alguna modificación, tienen ustedes la palabra, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento los que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

#### **C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas, cambio de domicilio y revocación voluntaria de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capitulo II, Titulo Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento diversas solicitudes de **APERTURAS, CAMBIO DE DOMICILIO y REVOCACIÓN** de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

### APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A DE C. V. AVE. CARRETERA MIGUEL ALEMÁN No. 5050 COLONIA LIBERTAD	0166 TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
7-ELEVEN MEXICO, S.A DE C.V. AVE. ELOY CAVAZOS S/N COLONIA SIERRA MORENA	0089 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
7-ELEVEN MEXICO, S.A DE C.V. AVE. BENITO JUAREZ No. 701 COLONIA CENTRO DE GUADALUPE	0088 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

### CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
LEONOR OVALLE CERDA DE: JUSTO SIERRA No 214 FRACCIONAMIENTO POLANCO SEGUNDO SECTOR A: CAMINO SAN RAFAEL No. 129 COLONIA VALLE HERMOSO SEGUNDO SECTOR	0127 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

### REVOCACIÓN VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
JOSE LUIS RODRÍGUEZ FLORES AVE. PABLO LIVAS No. 3090 COLONIA CAMINO REAL	SIN FOLIO ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

**SEGUNDO.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso a), b) y d) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

**TERCERO.-** Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a), b) y d) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.; se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS, CAMBIO DE DOMICILIO y REVOCACIÓN** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

### **APERTURAS**

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<p>SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A DE C. V. AVE. CARRETERA MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 5050 COLONIA LIBERTAD</p>	<p>0166 TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO</p>
<p>7-ELEVEN MEXICO, S.A DE C.V. AVE. ELOY CAVAZOS S/N COLONIA SIERRA MORENA</p>	<p>0089 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO</p>
<p>7-ELEVEN MEXICO, S.A DE C.V. AVE. BENITO JUAREZ NÚMERO 701 COLONIA CENTRO DE GUADALUPE</p>	<p>0088 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO</p>

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

LEONOR OVALLE CERDA <b>DE:</b> JUSTO SIERRA No. 214 FRACCIONAMIENTO POLANCO SEGUNDO SECTOR <b>A:</b> CAMINO SAN RAFAEL No. 129 COLONIA VALLE HERMOSO SEGUNDO SECTOR	0127 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
--	---

### REVOCACIÓN VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

JOSE LUIS RODRÍGUEZ FLORES AVE. PABLO LIVAS No. 3090 COLONIA CAMINO REAL	SIN FOLIO ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
---	--

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 3-tres días del mes de marzo del año 2008-dos mil ocho. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

#### LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA  
SECRETARIO  
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON R.  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, los 03-tres permisos de aperturas de venta

y/o consumo de bebidas alcohólicas, 01-un cambio de domicilio, otro 01-una revocación voluntaria de los negocios y propietarios, con los folios y giros que han quedado precisados en el cuerpo del dictamen aprobado mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

#### XI.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Asuntos Generales, solicitamos al Secretario tome nota de las intervenciones que soliciten los miembros de este R. Ayuntamiento.

La C. Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es nada más para hacer una pregunta, en el periódico de El Norte del primero de marzo del año en curso, específicamente en la sección de locales, se publicó que el Municipio había recibido la permanencia del mercado rodante del Fraccionamiento Marte de esta ciudad, Sr. Secretario o Sra. Alcaldesa yo quisiera que me informaran si esto es cierto, gracias.

El C. Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En otro orden.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Es otro punto, sobre este punto, si Regidora, la Comisión de Comercio tiene un informe completo sobre esto, hubo diferencia de opiniones en los diferentes vecinos de este Fraccionamiento, por lo que la Comisión decidió hacer una consulta amplia, la cuál fue a tratar el público, y hay unos resultados que si usted quiere le extendemos la Comisión de Comercio le pueden dar copia de todo esto o si la Comisión como dice usted, si la Comisión trae los resultados a la mano, para que los hagan saber, Don Luis Gutiérrez Beteta como Secretario de la Comisión de Espectáculos y Comercio, por favor si es tan amable.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso, Señora Regidora me alegra que esté bien de salud, en su ausencia precisamente se llevó a cabo una consulta en el Fraccionamiento Marte, la historia anterior ya la sabe usted, en esa consulta se visitaron 535 domicilios, de los cuales 275 votaron a favor, 60 en contra y 6 abstenciones, la pregunta era, ¿si se asentaba el mercado en las calles de Morelos y Américas a Matamoros?, y esos fueron los resultados eso lo avala el Notario Público 95, me parece que es.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En relación, gracias, en relación al comentario que hace la compañera, me viene a mi a la mente un asunto que aún está pendiente, el día 17 de Septiembre del 2007 la de la voz envié a la C. Presidenta Municipal un oficio, el 576-07 en el que le hacía de su conocimiento lo siguiente:

Por este conducto aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que en fecha 13 de septiembre del año en curso recibí en mi oficina a una comitiva de mujeres de la Colonia Evolución de esta Ciudad quienes me comentaron que debido a problemas económicos y a la necesidad que tienen de darle de comer a sus hijos, decidieron empezara vender los sábados por la tarde sobre la calle 18 de marzo de la Colonia Evolución, diversas cosas como ropa usada, tamales, tostadas, etc. pero sucede que el día 8 de los corrientes un grupo de personas con lujo de violencia acudieron a donde se estaban instaladas estas luchistas mujeres amenazándolas de que si no se afiliaban a determinada central sindical y pagaban una cuota no podían vender, que por que según ellos esa área les pertenecía y que eran los únicos autorizados para permitirles estar ahí, por obvias razones las señoras referidas asustadas llamaron a la policía pero uno de los hombre que aparentemente representaban a la central sindical apodado “el pino” corrió a los uniformados los cuales le obedecieron y se fueron, cabe señalar que el 13 de septiembre la suscrita solicitante solicitó al Director de Comercio que asesorara a las ciudadanas sobre los requisitos que deberían de cumplir siendo el caso que les dijeron que no necesitaban nada, la cuestión es que el sábado 15 de septiembre un grupo de hombres miembros de este sindicato amenazaron nuevamente a estas mujeres y las volvieron a quitar de donde vendían diciéndoles que regresarían cuantas veces fuera necesario yo le hice saber en esa ocasión a la Sra. Alcaldesa que era una injusticia la cometida en contra de esas señoras que solo buscaban ganarse el sustento honradamente, como lo refiere el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- a ninguna persona se le puede impedir que se dedique a profesión, industria, comercio o trabajo que se le acomode siendo lícitos, en este mismo orden de ideas y la consideración de la Dirección de Comercio es la única dependencia en el Municipio facultada para dar o negar permiso y fue en ella donde señalaron a las vecinas que no requerían pagar cuota, es por eso que les pedían constancia de que no había problema de parte del Municipio para que se instalaran a vender. Posteriormente, este es el oficio que le envíe a la Alcaldesa del cuál hay copia para el que lo desee.

Al día siguiente el 18 de septiembre del 2007 el Lic. Raúl Casas Secretario Particular de la Presidenta Municipal aquí presente, me informó mediante oficio 123-07 que el asunto planteado relativo al problema que tenían para vender un grupo de vecinas de la Colonia Evolución lo atendería el Lic. Alfonso Rodríguez

Ochoa, Secretario de Ayuntamiento y el Lic. Ricardo Froto, Director de Espectáculos y Comercio, quienes a su vez me mantendrían informada, este es el oficio, pero como transcurrieron los días y yo no recibía respuesta, en octubre del 2007, solicité al Director de Espectáculos y Comercio información a lo que me señaló que contaba con el listado de las comerciantes, su papelería y que iniciaría la investigación correspondiente, situación que le manifesté por escrito al Lic. Alfonso Rodríguez el día 22 de octubre, aquí está también el escrito.

Eso si, que el día 24 de octubre de 2007, el Director de Espectáculos y Comercio le envió un escrito al Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, donde le daba a conocer los resultados de la verificación para la instalación del mercado en la calle 18 de marzo de la Colonia Evolución, cabe resaltar que los resultados arrojados de esta consulta demostraba la anuencia de vecinos para la instalación de este pequeño mercado los días sábados y no podía ser de otra manera, si los jueves sobre estas mismas calles en esta misma colonia ya operaba un mercado afiliado a la Central Sindical de la CTM, aquí viene estando también el oficio en donde se le hace saber de la anuencia de los vecino que por mayoría aceptaron la instalación.

Es por ello que el día 29 de octubre por oficio 908-10-07, el Secretario del Ayuntamiento le responde al Director de Espectáculos y Comercio que en virtud de los resultados de la verificación relativa al consejo de los vecinos que procede, le ordenara que procediera a otorgar o negar el permiso individualizado para el ejercicio de esta modalidad de comercio, aquí está el oficio donde le hacía esa petición el Secretario del Ayuntamiento al Director de Comercio, pero como otra vez pasaban los días sin obtener una respuesta, el día 11 de noviembre del 2007, le pedí al Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa se diera ya una respuesta, comprometiéndose el mencionado para el día 12 de noviembre del 2007, que lógicamente esperaba una servidora que esta sería favorable, toda vez que las señoras habían cumplido con todas las exigencias, contaban con la anuencia de los vecinos además estaban dispuestas a pagar una cuota al Municipio, porque lo que querían ellas era trabajar, pero cuál es mi sorpresa que el día 12 de diciembre del 2007, por escrito el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa señala lo siguiente.

Solicitantes de la Colonia Evolución esta Secretaría del Ayuntamiento en el marco de sus atribuciones normativas y de conformidad con el artículo 115 Constitucional, que garantiza la libertad de ejercer profesión o actividad legítima y previo al cumplimiento de los ordenamientos legales existentes, me permito comunicar a ustedes, que la presente Administración al iniciar su gestión evaluó la saturación existente de autorizaciones de mercados en nuestro Municipio, otorgada con antelación y en tal virtud tomó la determinación de no autorizar nuevos permisos, en consideración a su solicitud, la Dirección de Espectáculos y Comercio está en la mejor disposición de gestionar y ver la factibilidad de

intercalar en los mercados ya existentes la colocación de ustedes a fin de que puedan llevar a cabo su actividad, 12 de noviembre de 2007, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa.

Esto que lógicamente me indignó más aún cuando me dice que iban a hablar con Mario Guerra y otros líderes para gestionarla colocación de las señoras, quiero aclarar que no estoy en contra de los mercados, de hecho mi madre desde que tengo uso de razón todos los domingos compra las verduras y las frutas en el mercado que se instala sobre la Av. Zertuche, porque lógicamente los productos son más baratos, de buena calidad, mucho más baratos lógicamente que en una tienda de autoservicio, lo que no me parece justo es que se hagan distinciones, que por apoyar a ciertas personas, se ignore a otros, los mercados no son monopolios, todos cuentan aquí en esta situación y todos tienen derecho, quiero señalar que a falta de un permiso, algunas de las señoras las que tienen tiempo, porque por sus hijos a veces no es posible, tienen que pedir autorización a un líder apodado “el chino” para vender los jueves obviamente después de pagar una cuota de veinte pesos en el mercado que se instala los jueves sobre la Av. 18 de marzo, entre la calle de San Gregorio y Salero en la Colonia Evolución, ese dinero lógicamente no llega a Comercio, mucho menos al Municipio, Señora Alcaldesa, yo muy respetuosamente le pido escuche nuevamente por separado a los vecinos de la Colonia Marte, que cumpla con el ofrecimiento que ya les había hecho de intercalar a los vecinos en otro mercado, de cambiarlos a otra Colonia, porque esa es la misma propuesta que el Lic. Alfonso les había hecho a las señoras de la Colonia Evolución, además le pido que se resuelva favorablemente la petición de las 35 señoras de la Colonia Evolución de vender los sábados, ya que es el día que más se les acomoda, además que hay más de 27 mercados operando ese día en diferentes Colonias, como puede ser la Colonia Centro , que hay dos, la Colonia Cerro de la Silla, en el Realito, en las Villas, en la Guadalupe Chávez, en la Granjita, en la Colonia Azteca, en la Colonia Adolfo Prieto, que se acaba de instalar uno hace apenas como un mes y tengo la lista de todos los mercados que se instalan en todas las Colonias, entonces yo quiero que sin olvidar también que todos los vecinos cuentan, que también analicen que en este caso también se contaba con la anuencia de los vecinos, entonces porqué a estas señoras no se les dio una autorización y por que a las personas que se quieren poner a vender en el Fraccionamiento Marte si, yo creo que es una incongruencia, hay incompatibilidad de soluciones y a mi me gustaría que se resolviera favorablemente, que se tratara a todos los ciudadanos por igual, que no se vieran ya favoritismos, que Mario Guerra dejara de meter las manos en las cuestiones del Municipio, y que se tratara de buscar la mejor de las soluciones posibles, gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en relación al comercio informal, no en Guadalupe, sino en todo el Estado de Nuevo León se trabaja algo desordenado y concretamente en Guadalupe, yo recuerdo que la última vez que el Ayuntamiento le hizo observaciones al reglamento fue en 1991 y debido a que no tenemos ese reglamento así tan actualizado como para atender conforme al reglamento a cada uno de los vecinos, yo propongo que la Comisión empiece a echarle un vistazo al reglamento y buscarle una adecuación para que los vecinos y comerciantes puedan convivir como ciudadanos en orden.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, solamente para secundar la propuesta del Compañero José Concepción, es algo que ya se había comentado también el día que se hizo la encuesta a los vecinos de la Colonia Marte, la necesidad de trabajar sobre esa revisión, y bueno, no es el único reglamento, hay más reglamentos que tienen muchos años en vigencia aquí en el Municipio que necesitan ser actualizados, pero bueno, podemos empezar por lo que es más urgente y lo que requiere mayor atención de la Comunidad.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Me informan que los vecinos de la Colonia Marte están abajo, yo quisiera que un grupo de nosotros o una Comisión especial bajara a atenderlos al terminar la Sesión, gracias, abajo tenemos más gente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Bien, ahorita vemos la Comisión de Comercio con mucho gusto, ¿alguien más?, Regidora Dalia Margarita de acuerdo a su comentario si estoy de acuerdo con usted en lo que se refiere a que se trabajó sobre la diferencia de opiniones en la Colonia Evolución, después de levantar ahí algunos vecinos que estuvieron de acuerdo, vino el otro grupo de diferente opinión, entonces por eso es que de nuevo fue los Inspectores de Comercio y fue donde ya decían que ya estaba instalado ahí un mercado, por lo que no se llevó a cabo ese permiso pero ya instruyó la C. Presidenta Municipal a la Comisión de Comercio para que evalúe directamente esta situación y en su momento, si así lo deciden ellos, hacer la consulta igual que se hizo en el Fraccionamiento Marte, ¿alguien más?.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en otro orden de ideas, esto es en referencia al

deporte, con el permiso de la Lic. Cristina, Compañeros Regidores y Síndicos, me permito informar que en relación a la participación de nuestros ciclistas, Guadalupe, Gente que Trabaja van a participar en la sexta etapa que se efectuará en el Municipio de García Nuevo León, la meta de salida y llegada será en la Presidencia, es una Presidencia nueva, relativamente nueva allá en García, ahí se hace un ambiente de fiesta deportiva y a partir de ahí inician desde las horas de la mañana esta sexta etapa, esta sexta etapa llevará dentro de sus grupos de diferentes categorías como alrededor de veinte ciclistas de Guadalupe, Gente que Trabaja, el recorrido va a ser de ahí hacia las grutas con una meta de montaña por ahí en esa subida y regresarán nuevamente por el pueblo de García y lo atravesarán hacia el poniente, hacia el Camole, al Milagro y a la Azufrosa que es el límite del Estado de Nuevo León con Coahuila en diferentes puntos de regreso, la meta obviamente es en Presidencia nuevamente, nuestros ciclistas que traemos en las categorías de principiantes, segunda fuerza, dos equipos en veteranos y el "A" y el "B", y en el equipo el Master con un ciclista nuestro que es el ciclista Marco Antonio López en alianza con "Sram", un equipo que se complementó con uno de Guadalupe porque no teníamos los cuatro, en ese sentido van a estar allá participando nuestros ciclistas portando orgullosamente el uniforme de Guadalupe, cabe señalar que tenemos dentro de los primeros diez lugares a cinco corredores de veteranos de Guadalupe y en Master llevamos a uno que es Marco Antonio López que está por ahí como en quinto lugar con posibilidades de remontar en las etapas de montaña que vengan por que faltan las más difíciles, las siguientes etapas, las tres etapas siguientes, cuatro etapas, una será más o menos en plano aquí en el Municipio de Apodaca por la autopista y las otras tres serán en recorridos montañosos, allá uno que está por Rayones partiendo de Santiago, luego viene el de Chipinque una parte va por Valle Oriente, luego subir a Chipinque a la meseta y posteriormente la última etapa que es la Cronoescalada que se va a partir de la Cola de Caballo, hasta el Manzano, esa será el día veinte de abril y será la última, cabe señalar que nuestros ciclistas se mantienen todos en la contienda y que están haciendo muy buen papel y esto cabe señalar que el único Municipio que está hoy por hoy apoyando este deporte del ciclismo es Guadalupe, con una participación muy destacada hemos logrado figurar y hemos logrado ser tomados en cuenta en los organismos deportivos en el área del ciclismo, eso es gracias al apoyo de la Lic. Cristina y de esta administración de Guadalupe, es lo que tengo que informar, muchas gracias.

XII.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con cinco minutos del día 5-cinco de Marzo del Dosmil Ocho; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----  
-----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ  
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 49 PAGINAS  
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 40 DE SESION ORDINARIA DE  
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA CINCO DE MARZO DEL 2008.